

BIPOLARIDAD, AUTODETERMINACIÓN Y OPOSICIÓN AL INTERVENCIONISMO: GRANADA FRENTE A LA SEGUNDA GUERRA FRÍA (1979-1983)

*Carlos Federico Domínguez Avila**

Resumo

El artículo explora la inserción internacional de Granada entre 1979 y 1983. Verificase que dicho país experimentó importantes transformaciones durante el gobierno del Primer Ministro Maurice Bishop. Entretanto, también se constata que divergencias al interior de la elite revolucionaria local terminaron provocando un virtual suicidio de esta, lo que facilitó la intervención extranjera en octubre de 1983. El artículo utiliza fuentes primarias rescatadas en el Archivo Histórico del Ministerio de las Relaciones Exteriores del Brasil.

Palavras-chave

Granada; Historia de las Relaciones Internacionales; Bipolaridad; Autodeterminación; Intervencionismo.

Abstract

The paper explores the international relations of Grenada between 1979 and 1983. It suggests that this country underwent important transformations during the government of Prime Minister Maurice Bishop. Meanwhile, the text also stated that divergences to the interior of the local revolutionary elite ended up bringing a virtual suicide of this and the foreign intervention in October of 1983. The paper use original sources from the Brazil's Historical Archive of Foreign Affairs Ministry.

Keywords

Granada; International History; Bipolarity; Self-determination; Interventionism.

Introducción

El propósito del presente artículo es analizar la inserción internacional de Granada durante la época del así llamado *People's Revolutionary Government*, vigente entre 1979 y 1983. En tal sentido se utilizan fuentes primarias y secundarias, bien como consagrados trabajos de referencia y de contexto global en el marco de lo que el historiador inglés Fred Halliday denominó como la Segunda Guerra Fría.²

El día 13 de marzo de 1979, un grupo de líderes y militantes del New JEWEL Movement (NJM) comandados por Maurice Bishop, Bernard Coard y otros, derrocó, mediante un impecable golpe de Estado, al gobierno del Primer Ministro Eric Gairy, en la isla-Estado de Granada. De ese modo, la revolución granadina se convirtió en la segunda de las tres revoluciones sociales más importantes ocurridas en aquel año (Irán, Granada y Nicaragua). Durante más de cuatro años, el gobierno del NJM implementó una serie de políticas públicas de evidente orientación socialista, con importantes consecuencias en el contexto de la disputa bipolar vigente en la época.

Sorprendentemente, el colapso del proceso sociopolítico granadino, en 1983, no fue causado fundamentalmente por una derrota externa (viabilidad internacional) o por un fracaso socioeconómico interno (viabilidad interna), sino el virtual suicidio de su elite revolucionaria. Como se comenta abajo, ello fue resultado del persistente conflicto entre los sectores moderados y radicales del núcleo dirigente. Documentación confiscada al *People's Revolutionary Government* y al NJM después de la invasión confirman que a partir de julio de 1983 una grave divergencia de opiniones en relación a la posible introducción del principio del liderazgo colectivo provocó una polarización entre las posiciones de Bishop y el ala más dogmática del partido comandada por Bernard Coard. El quiebre progresivo de la unidad al interior del Comité Central del NJM culminó con la sustitución Bishop por Coard y, seguidamente, el lamentable asesinato de Bishop, la imposición de un gobierno militar sin ninguna legitimidad, y finalmente la ilegal intervención extranjera en la isla a partir del día 25 de octubre de 1983.

2. La política externa del *People's Revolutionary Government*

La política externa del *People's Revolutionary Government* se orientó por dos ejes básicos: la ideología y la asistencia para el desarrollo. Cuatro países o grupos de países son determinantes para comprender la inserción internacional de la isla-Estado durante el período que esta siendo estudiado: a) las relaciones con los vecinos anglófonos, b) las relaciones con Cuba, c) las relaciones con la Unión Soviética y otros países del bloque socialista, y d) las relaciones con Estados Unidos.

Relaciones con los vecinos anglófonos. *Las relaciones interestatales del People's Revolutionary Government con sus vecinos inmediatos se caracterizaron por un progresivo enfriamiento, desconfianza y aislamiento. La reacción de la mayoría de los gobiernos vecinos al golpe de Estado del NJM contra Gairy se orientaron por el cuestionamiento tanto del mecanismo utilizado para sustituir un gobierno constitucional (virtual golpe de Estado), como en lo que respecta a los problemas de seguridad interna y externa que dicha acción habría puesto al descubierto.*

En relación a los problemas de seguridad interna y defensa externa que el golpe de Estado del NJM habría puesto al descubierto, la respuesta de los gobiernos vecinos a Granada incluyó la propuesta para la creación de una fuerza colectiva de defensa regional orientada especialmente a la defensa de las islas frente a mercenarios extranjeros. Justamente la seguridad regional sería una de las principales finalidades de la *Organization of East Caribbean States* (OECS, Organización de Estados del Caribe Oriental). La OESC fue creada en junio de 1981 por Antigua, Dominica, Granada, St. Kitts-Nevis, St. Lucia, St. Vincent, y la colonia inglesa de Montserrat. Entre sus atribuciones destacaban tanto los aspectos de defensa y seguridad como un amplio espectro de actividades que incluían la convergencia de políticas externas, el comercio internacional, la integración económica subregional, y la coordinación de políticas económicas.³

Institucionalmente la OECS estaba conformada por: la Autoridad de los Jefes de Estado, el Comité de Asuntos Exteriores, el Comité de Seguridad y Defensa, el Comité de Asuntos Económicos, y el Secretariado Central. Siendo que la capacidad real de poder residía en la Autoridad de los Jefes de Estado. Según el tratado constitutivo las decisiones de la Autoridad de los Jefes de Estado deberían ser tomadas por unanimidad. Específicamente en lo que respecta a los asuntos de seguridad, el Artículo 8 expresa que el Comité de Defensa y Seguridad debería “avisar a la Autoridad en asuntos relacionados con defensa externa y sobre los acuerdos sobre seguridad colectiva contra agresiones externas, incluyendo agresiones mercenarias, con o sin el apoyo de elementos internos o nacionales.”⁴ En este sentido, cabe insistir en que las decisiones más significativas de la OECS deberían ser aprobadas por unanimidad, y además la defensa colectiva debería ser fundamentalmente contra eventuales mercenarios – pero no contra un Estado miembro. Como veremos más adelante ambas disposiciones serían flagrantemente desconsideradas.

Relaciones con Cuba. Las relaciones de la Cuba revolucionaria con los Estados del Caribe anglófono iniciaron formalmente en 1972, mediante el establecimiento de relaciones diplomáticas entre La Habana y los gobiernos de Barbados, Jamaica, Guyana, y Trinidad y Tobago.⁵ Jorge Castañeda sugiere que a partir de 1978 la elite revolucionaria

cubana habría reactivado la esperanza de provocar avances socialistas en América Latina y el Caribe a través de una nueva o segunda ola de apoyo a la lucha armada revolucionaria en países vecinos.⁶ Aparentemente este nuevo esfuerzo cubano para exportar la revolución se orientaría especialmente contra gobiernos dictatoriales y notoriamente anticastristas, como el régimen patrimonialista de Anastasio Somoza en Nicaragua, el régimen de las catorce familias salvadoreñas o el régimen militar guatemalteco, pero también contra gobiernos desacreditados en el Caribe oriental, como el de Eric Gairy en Granada. Nótese que la segunda ola cubana de apoyo a la lucha armada en América Latina y el Caribe coincide plenamente con la tesis de Halliday sobre la tercera ola revolucionaria en el Tercer Mundo (1974-1983).

La relación Castro-Bishop comenzó antes del golpe del 13 de marzo de 1979. Inicialmente consistió en la transferencia de armas y el entrenamiento militar. Algunas fuentes sugieren que asesores y tropas de elite cubanas participaron directamente en la formulación e implementación del propio golpe de Estado. Una vez institucionalizado, el *People's Revolutionary Government* se aproximó estrechamente al régimen de La Habana. En 1980 un documento enviado por la Embajada de Granada en Cuba informaba a St. George's que existían "22 diferentes áreas de colaboración con Cuba más siete áreas que requieren constante consulta."⁷ La asistencia cubana incluía un amplio espectro de actividades y proyectos, con énfasis en la agricultura, la pesca, la educación, la salud, la seguridad interna y externa, y la infraestructura - incluyendo el polémico aeropuerto en Point Salines. En octubre de 1983, habría alrededor de 1,000 asesores civiles y militares cubanos en la Granada.

En lo que se refiere específicamente a los asuntos internacionales el apoyo cubano a Saint George's se caracterizó especialmente por: (a) la transmisión del *know how* necesario para comunicarse no solamente con la compleja politburocracia soviética y otros regímenes del entonces bloque socialista, sino también con un amplio y diverso conjunto de gobiernos, organizaciones y personas de inspiración antiimperialista y/o tendientes al socialismo (incluyendo a Gadhafi, Kim Il-Sung, el Movimiento de No-Alineados, etc.),⁸ (b) La Habana sería el puente logístico entre la elite revolucionaria granadina y los países del Pacto de Varsovia, (c) varios autores sugieren que el apoyo de La Habana a Saint George's se explicaría por el deseo de la elite revolucionaria cubana de mantener cierta influencia y prestigio en la región - gravemente debilitadas después de la derrota electoral de Manley en Jamaica en 1980 y por el clima de Guerra Fría imperante en el mundo a partir de diciembre de 1979.⁹

Relaciones con la Unión Soviética y otros países del bloque socialista. Las relaciones de Granada con el Kremlin fueron mucho más discretas de lo que normalmente se

podría prever entre dos Estados que eran nominalmente aliados. El principal motivo del bajo perfil que los soviéticos imprimieron a sus relaciones con Granada se basaba en el temor a invertir escasos recursos humanos, financieros, políticos y diplomáticos en un país tan pequeño, lejano, vulnerable y poco prioritario en su estrategia mundial.

Jiri Valenta y Virginia Valenta basados en los documentos confiscados al NJM y al *People's Revolutionary Government* informan que los soviéticos establecieron relaciones diplomáticas plenas con Saint George's en septiembre de 1979. A partir de ese momento las relaciones entre ambos Estados pueden ser estudiadas en los ámbitos ideológico-político, militar, y económico. En el ámbito ideológico y político los dirigentes de la elite revolucionaria granadina optaron – con el indispensable apoyo cubano – por un acercamiento estratégico a la Unión Soviética. Simultáneamente los soviéticos definieron al *People's Revolutionary Government* como un régimen popular-democrático y antiimperialista, y posteriormente se le reconoció como un país orientado al socialismo – o más específicamente al bloque soviético. Consecuentemente, el NJM fue reconocido como un partido fraterno (marxista-leninista) y como vanguardia política del Estado. Los politburócratas soviéticos decidieron que las relaciones entre ambos actores deberían privilegiar los contactos intra-partidarios (PCUS-NJM), de esa manera Bernard Coard – principal ideólogo del NJM – se tornaría gradualmente en el interlocutor de los soviéticos en Granada.¹⁰

Contando con el apoyo de sus padrinos ideológicos en Moscú, Coard se dio la tarea de imprimir en el NJM los valores mas estimados por Leonid Brézhnev y el resto de la politburocracia soviética de la época. Ello incluía el centralismo democrático, la autocrítica, el lenguaje esotérico, el sigilo, la férrea disciplina, las organizaciones de masas, y el dogmatismo ideológico. No es de extrañar que los soviéticos hayan privilegiado sus relaciones con Coard, y no con el Primer Ministro Bishop, en virtud de las coincidencias ideológicas y políticas entre ambas partes. En este sentido podríamos concluir que si Bishop era el amigo de Castro, Coard era el hombre de los soviéticos en Granada.

En el ámbito de la seguridad, entre 1980 y 1983 el *People's Revolutionary Government* firmó tres acuerdos secretos de asistencia militar con la Unión Soviética. Tales acuerdos de cooperación militar incluían el entrenamiento especializado, la transferencia de armas y suministros, y el intercambio de informaciones, entre otras cuestiones.

En el ámbito económico, la cooperación con el bloque socialista y con algunos países árabes (como Libia) incluyó la firma de acuerdos de comercio con precios estables e intervalos regulares, la promoción del así llamado “nuevo turismo”, el respaldo financiero, la donación de maquinaria e insumos, y la asistencia técnica – principalmente en pesca, en agricultura, en deportes, en promoción turística, en salud, en educación, y en ciencia y tecnología. Por su parte los principales productos que Granada exportó hacia sus nuevos aliados y socios fueron el cacao, la nuez moscada y las bananas.

De cualquier manera hay buenas razones para suponer que las relaciones y el apoyo de Moscú a Saint George's no fueron lo estrechas y fluidas que los dirigentes del *People's Revolutionary Government* hubiesen deseado. Al parecer el belicismo y la retórica anti-comunista del Presidente Reagan habrían provocado grandes recelos y temores entre los soviéticos. En abril de 1983, el veterano canciller soviético Andrei Gromyko habría comentado al propio Bishop que los partidos y las organizaciones de izquierda radical en el Caribe anglófono deberían "actuar con gran cuidado y flexibilidad para no provocar que las fuerzas imperialistas despedacen a las fuerzas progresistas."¹¹ Ciertamente, los soviéticos no estaban dispuestos a correr el riesgo de provocar o sostener una guerra nuclear causada por una escalada iniciada en Granada. De hecho desde el sangriento derrocamiento del Presidente chileno Salvador Allende, Moscú advertía que las revoluciones deberían ser capaces de auto-defenderse. Por esa y otras razones, los soviéticos se limitaron a transferir crecientes cantidades de armas y otros suministros bélicos – preferiblemente de uso defensivo – pero ningún compromiso militar formal.

Relaciones con Estados Unidos. Las relaciones entre Washington y Saint George's fueron tensas y frías durante todo el gobierno del NJM. La hostilidad de la Casa Blanca hacia el régimen de Granada se hizo especialmente evidente a partir de la asunción de la administración Reagan.¹² Desde los primeros meses de la administración republicana, Washington envió poderosas señales hacia el Caribe anglófono inspiradas en la lógica del conflicto Este-Oeste, propia de la Segunda Guerra Fría. Nótese, por ejemplo, que el conservador Primer Ministro de Jamaica Edward Seaga fue el primer mandatario extranjero invitado por Reagan para visitar la Casa Blanca. El encuentro Reagan-Seaga se fundamentaba en las coincidencias ideológicas y en una política común de lucha contra las alegadas aspiraciones hegemónicas cubanas en la cuenca del Caribe. Posteriormente el Departamento de Estado dio por terminadas las relaciones bilaterales, negándose a acreditar a nuevos diplomáticos granadinos en Washington – quiere decir, una virtual ruptura de relaciones diplomáticas. Además, los representantes estadounidenses en organismos financieros internacionales habrían sido instruidos para vetar cualquier petición de Saint George's.

En suma, las relaciones entre Washington y Saint George's se caracterizaban por su alta y creciente tensión, hostilidad y desconfianza. Peter Shearman informa que los dirigentes de la elite revolucionaria granadina estaban convencidos de la cercana invasión militar de Granada por fuerzas militares estadounidenses.¹³ Según documentación de marzo de 1983, "el único factor desconocido [era] la fecha [de la invasión]." Consecuentemente, Bishop y sus colegas estaban armando milicias y tomando otros preparativos. En Washington, la invasión de la isla era posible pero no probable, a menos que surgiera

una coyuntura que justificase dicha medida y que no provocase una escalada incontronable con el bloque soviético. En ese sentido, el dramático asesinato de Bishop por sus propios colegas supuso no solamente el debilitamiento de la estructura revolucionaria de poder, sino también el surgimiento de una divergencia táctica en las relaciones cubano-soviéticas y la oportunidad que Washington y sus aliados y clientes en la región estaban esperando para revertir militarmente – lo que consideraban – un caso expansionismo soviético-cubano en el Caribe anglófono.¹⁴

3. Bishop versus Coard: hacia el colapso del proceso revolucionario granadino

A pesar de las graves dificultades políticas, económicas y sociales, así como del latente conflicto con Washington, el proceso revolucionario granadino no era necesariamente inviable. En realidad, el NJM mantenía la estabilidad y el control sobre la isla. Esa constatación sugiere que, a pesar de las constantes amenazas de Washington, el proceso revolucionario era aceptado y hasta cierto punto legitimado por la mayor parte de la población – a pesar de la ausencia de elecciones generales libres, periódicas y competitivas. Por tanto, es razonable suponer que el régimen granadino continuaría en el poder a menos que algún evento justificase la intervención directa de una fuerza militar organizada. Sorprendentemente dicha excusa sería ofrecida por los propios dirigentes del NJM.

La gran mayoría de los autores que han estudiado la invasión de Granada (25 de octubre de 1983) sugieren que la misma se originó en las crecientes tensiones ideológicas que polarizaron las relaciones entre los miembros del Comité Central del NJM. Sandford y Vigilante, Valenta y Valenta, y Falcoff coinciden en la divergencia de tácticas que enfrentó al carismático Bishop contra un grupo de líderes mucho más dogmáticos comandados por Coard.

El problema central de la disputa Bishop-Coard se puede resumir en el cuestionamiento de: a) los así llamados desvíos pequeño-burgueses, o más exactamente socialdemócratas, de Bishop, Unison Whiteman y George Louison, b) el supuesto peligro de desintegración del NJM, c) la propuesta de adoptar medidas leninistas (especialmente el liderazgo compartido, centralismo democrático y la autocrítica), y d) la urgente necesidad de acelerar las transformaciones socialistas en la isla.

A partir de julio de 1983, la posición de Bishop comenzó a deteriorarse al interior del Comité Central del NJM. No solamente estaba en minoría. También era acusado, por un lado, de “oportunisto derechista” al tratar de convertir al NJM en un partido socialdemócrata y no en una vanguardia revolucionaria plenamente marxista-leninista. Por otro lado, era cuestionado por la aparente incapacidad para estrechar las relaciones políticas e ideológicas con la Unión Soviética y otros países comunistas.¹⁵

La propuesta de los sectores radicales del Comité Central del NJM – quiere decir: Bernard Coard, Hudson Austin, Selwyn Strachan, Liam James, Phyllis Coard, Ewart Layne, Leon Cornwall, Chalkie Ventour – planteaba la necesidad de dividir la autoridad y las funciones del Primer Ministro en dos áreas. De un lado, Bishop continuaría siendo el responsable de las relaciones internacionales y del trabajo entre las masas. De otro lado, Coard se encargaría de orientar y organizar el trabajo político de la vanguardia revolucionaria. Obviamente la pérdida de la autoridad sobre el partido suponía un golpe de Estado disfrazado puesto que en todos los regímenes socialistas o tendientes al socialismo la fuente real del poder se concentraba en la maquinaria del partido.

Así, el 25 de septiembre de 1983 la propuesta de la facción de Coard fue aceptada por mayoría calificada al interior del Comité Central del NJM. Varios autores sugieren que la decisión de fortalecer a Coard y su grupo habría agradado a los soviéticos – y tomado de sorpresa a los cubanos. En todo caso, el día siguiente, en un craso error táctico, el Primer Ministro Maurice Bishop viajó hacia Hungría y Checoslovaquia para negociar acuerdos de asistencia económica. Aparentemente pretendía ganar un poco de tiempo y regresar para reconstruir su poder.

Maurice Bishop regresó a Saint George's el 8 de octubre – después de una escala de algunos días en La Habana, donde discutió con Castro la situación política imperante en la isla y en la región. Posteriormente a su llegada a Saint George's, la recepción fue fría. Algunos miembros del Comité Central de NJM hablaban de una solución afgana¹⁶ en caso de que Bishop no aceptase la decisión del 25 de septiembre. En la reunión del 12 de octubre, el Comité Central ratificó la decisión de otorgar a Coard el control del partido. Bishop no aceptó la decisión. Consecuentemente, el 13 de octubre fue expulsado del NJM, desarmado y confinado en prisión domiciliar – todo ello en el más absoluto secreto. El 14 de octubre, Selwyn Strachan anunció el reemplazo de Bishop por Coard como Primer Ministro y máximo líder del *People's Revolutionary Government*. Las masas reaccionaron violentamente ante el atropello a su líder. Protestas populares se realizaron en Saint George's y otras ciudades contra Coard y sus dogmáticos seguidores. La posibilidad de una guerra civil era real.

En la mañana del 19 de octubre, una masa estimada entre 5 y 10 mil ciudadanos liderada por George Louison y Unison Whiteman liberó a Bishop de la prisión domiciliar. Una verdadera revolución de la sociedad contra la elite revolucionaria enquistada en el gobierno se estaba llevando a cabo. Hacia las 11:00 horas, Bishop y seguidores conquistaron *Fort Rupert* – uno de los principales puestos militares de la ciudad. Pero hacia las 12:15 comenzó el sangriento e irresistible contraataque de la facción ortodoxa dirigida por Bernard Coard y Hudson Austin. Como resultado, al final de la dramática jornada

Bishop, Whiteman (Ministro de Relaciones Exteriores), Norris Bain (Ministro de Vivienda), Jacqueline Creft (Ministra de Educación), Vincent Noel, Fitzroy Bain y otros siete seguidores de la facción moderada del NJM fueron sumariamente ejecutados. Hacia las 21:00, Hudson Austin (Ministro de Defensa), anunció la formación de un gobierno militar (*Revolutionary Military Council*, RMC) y la imposición de la ley marcial.

La reacción internacional frente al bárbaro acto represivo fue inmediata. Estados Unidos no solamente condenó el hecho, sino que ordenó al grupo de combate del portaaviones *Independence* modificar su ruta hacia el Mediterráneo oriental y dirigirse urgentemente hacia el sudeste del Caribe. Tom Adams (Primer Ministro de Barbados), Eugenia Charles (Primera Ministra de Dominica), Edward Seaga (Primer Ministro de Jamaica), John Compton (Primer Ministro de Santa Lucía) y la gran mayoría – por no decir todos – los líderes del Caribe anglófono rechazaron el gobierno militar y llamaron a una reunión de emergencia de la OECS para imponer sanciones económicas y políticas a la isla.

El asesinato de Bishop y sus colegas ofreció la excusa política que Washington y sus aliados en la zona esperaban para intervenir militarmente en la isla. En la reunión de la OECS, realizada en Barbados (21-22 de octubre) representantes de St. Kitts-Nevis, Montserrat, St. Vincent, St. Lucía, Dominica, Barbados y Antigua decidieron suspender las relaciones políticas y económicas con Granada. El día siguiente, los jefes de Estado solicitaron formalmente la intervención militar de Washington para restaurar el orden en el vecino país. El 24 de octubre, un día después de la destrucción del Cuartel General de los *Marines* en el Líbano, el Presidente Reagan decidió aprobar la invasión de Granada – denominada Operación *Urgent Fury*. De esa manera, en las primeras horas del 25 de octubre alrededor de cinco mil soldados estadounidenses – apoyados por simbólicos contingentes de tropas de Jamaica, Barbados y algunos Estados miembros de la OECS – desembarcaron en la isla. Tres días después, y a pesar de la encarnizada resistencia de los granadinos y cubanos, los invasores derrocaron al gobierno militar. En diciembre del mismo año, las operaciones militares eran formalmente clausuradas. Y más tarde nuevas autoridades fueron electas. Entretanto, la polémica sobre la validez jurídica y las consecuencias internacionales de la primera intervención militar directa estadounidense en América Latina y el Caribe desde 1965 recién habían comenzado.

4. Consideraciones finales: Algunas consecuencias jurídicas y políticas de la intervención militar estadounidense en Granada

El análisis de las justificaciones, causas y consecuencias de la intervención militar EUA/OECS puede realizarse desde dos perspectivas básicas: a) el derecho internacional, y b) la política internacional.

Desde la perspectiva del derecho internacional, Daniel Gosselin ofrece un excelente análisis sobre las justificaciones legales que Reagan y sus clientes en el Caribe anglófono presentaron para tratar de legitimar la intervención en la isla.¹⁷ Inicialmente el autor plantea que la legislación internacional y específicamente el tema de la guerra y la paz entre los Estados tiene a Hugo Grotius (s. XVII) como su más insigne representante. Para Grotius, los Estados – al igual que las personas – deberían guiarse por normas jurídicas y principios morales que evitasen el estado de guerra natural o las guerras de agresión. No obstante, el jurista europeo también reconoció la noción del *jus ad bellum*, quiere decir, el derecho a la guerra justa o defensiva.

En términos operativos, una guerra justa sería aquella en la que se cumplen los siguientes requisitos básicos: (i) se lucha por una causa legítima, (ii) se recurre al enfrentamiento armado como último recurso, (iii) se lucha por la protección de nacionales, (iv) es declarada por una autoridad reconocida y competente, (v) los objetivos políticos son proporcionales a los costos humanos y materiales del conflicto, y (vi) existe una razonable posibilidad de éxito. Dichos principios habrían sido tácitamente incorporados a la Carta de las Naciones Unidas en 1945 con objeto de que eventos tan trágicos como las dos guerras mundiales no volvieran a repetirse o al menos para perfeccionar el derecho a la defensa (individual o colectiva) frente a ataques militares de terceros (Artículo 51), garantizar la soberanía y autodeterminación de todos los Estados, y promover la paz y el desarrollo.

En la mañana del 25 de octubre, cuando el Presidente Reagan, acompañado de Eugenia Charles (Primer Ministro de Dominica y Presidente de la OECS), anunció la intervención militar conjunta en Granada, afirmó que se había tomado la decisión de usar la fuerza a pedido de Jamaica, de Barbados y de seis países de la OECS, y por tres razones básicas:

Primero, y de crucial importancia, para proteger vidas inocentes, incluyendo más de 1000 estadounidenses cuya seguridad personal es, por supuesto, mi principal preocupación; segundo, para prevenir el caos; y tercero, para asistir en la restauración de las condiciones de ley y orden y las instituciones gubernamentales en la isla de Granada, donde un brutal grupo de asesinos izquierdistas violentamente tomaron el poder, mataron el Primer Ministro, tres miembros del gabinete, dos líderes sindicales y otros civiles, incluyendo niños.¹⁸

Según el Presidente Reagan, “los objetivos de los Estados Unidos son claros: proteger nuestros ciudadanos, facilitar la evacuación de aquellos que deseen irse [de la isla] y ayudar a restaurar las instituciones democráticas en Granada.”¹⁹ En los días subsiguientes, el propio Reagan o algunos de sus más cercanos colaboradores, especialmente Jeane Kirkpatrick - Embajadora estadounidense en la ONU –, insistían en justificar el uso de la

fuerza por: a) solicitud de intervención del Gobernador General Sir Paul Scoon, b) auto-defensa colectiva y anticipada frente a la amenazadora imagen del gobierno militar, y c) intervención humanitaria para restaurar la ley y el orden.

¿Son tales justificaciones congruentes con los requisitos para declarar una guerra justa según los términos clásicos planteados por Grotius y sucesores? Existen buenas razones para creer que no. El requisito de la causa legítima es sumamente complejo puesto que debe armonizar los principios de soberanía y de autodeterminación con la autodefensa, la defensa colectiva y particularmente con la polémica noción de defensa anticipada. Si bien Granada poseía las fuerzas armadas más numerosas de la región, éstas tenían un carácter eminentemente defensivo - tanto en la doctrina militar vigente, como en el armamento disponible. No hay evidencia que sugiera o confirme el apoyo de Saint George's a grupos insurgentes en las islas vecinas, tampoco amenazas militares del *Revolutionary Military Council* o de sus aliados en Moscú. Sin olvidar que la autodeterminación de los pueblos supone que era responsabilidad de los propios granadinos construir una gobernabilidad para su Estado, sin interferencias extranjeras - condición que el nuevo gobierno había logrado, a pesar del carácter represivo de sus medidas. En ese sentido, las peticiones de ayuda de Jamaica, de Barbados y de los países del OECS a Washington parecen infundadas. Igualmente, la supuesta petición de intervención militar de Sir Paul Scoon - algo que el gobierno de la Primer Ministro británica Margaret Thatcher nunca reconoció -, habría sido viciada puesto que el Gobernador General era una figura básicamente ceremonial sin cualquier autoridad legal efectiva. Además, en última instancia, de haber realizado dicha petición, Scoon debería haberse dirigido a Londres - y no a Washington - para ser considerada como válida. Por tanto, es evidente que la intervención militar conjunta EUA/OECS en la isla-Estado de Granada no cumple el requisito de causa legítima.

Tampoco se observó el requisito de recurrir al enfrentamiento armado como último recurso. Ello es bastante evidente, puesto que no se consideraron alternativas pacíficas para solucionar controversias entre Estados soberanos, a pesar de la aparente disposición del gobierno militar a negociar el pronto retorno al orden constitucional. Conviene agregar que no se consideró seriamente la posibilidad de llevar el caso ante instancias internacionales competentes y reconocidas como la OEA, la ONU o la *Commonwealth of Nations* - de las cuales Granada era miembro.

El requisito de utilizar la fuerza para proteger nacionales es, probablemente, la reclamación menos polémica ya que desde el fin de la segunda guerra mundial el derecho internacional tiende a reconocer - tácitamente - el derecho de los Estados a proteger sus ciudadanos en el exterior. No obstante, ello se justifica solamente en casos extremos. Además, la acción de fuerza debe limitarse al rescate de los ciudadanos nacionales. En

otras palabras, se trata de misiones de evacuación y salvamento destinadas a retirar los nacionales de escenarios caracterizados por la violencia generalizada (normalmente guerras civiles), pero no con el propósito de intervenir para derrocar un régimen.

Para comprender la agresiva actitud de Washington en el caso de Granada, debe tenerse presente dos elementos adicionales sumamente importantes. Por un lado, la presencia en la isla de un millar de estudiantes estadounidenses de medicina que podrían ser tomados como rehenes por el gobierno militar para forzar una salida negociada (o presionar por otras medidas similares). Por otro lado, la agonía y el severo desgaste político que supuso para el gobierno del Presidente Carter la crisis de los 52 rehenes cautivos durante 444 días en la Embajada estadounidense en Irán. Ambos eran riesgos políticos que el Presidente Reagan no estaba dispuesto a correr, máxime si recordamos que, entonces, el mandatario estadounidense ya había comenzado su campaña para conseguir la reelección.

No obstante, no existe evidencia alguna que confirme que los estudiantes u otros ciudadanos de Estados Unidos se hayan encontrado, en algún momento, en peligro - de hecho Washington nunca recomendó su salida voluntaria de la isla. Por su parte, el gobierno militar no solamente permitió el contacto y/o la visita de representantes diplomáticos de Estados Unidos, del Reino Unido y de Canadá a sus nacionales, sino que desmilitarizó las zonas próximas a la Facultad de Medicina con objeto de no oponerse militarmente a una eventual evacuación de los mismos. En ese sentido, un día antes de la invasión la Embajada brasileña en Kingston informó al Itamaraty, categóricamente, que:

[En] cuanto a los estadounidenses que están en Granada, aproximadamente ochocientos, en su gran mayoría profesores y estudiantes de medicina, se encuentran lejos de las confusiones de Saint George's, en una Facultad de Medicina en las cercanías de la capital, y, según informa el "Gleaner" fueron ayer contactados por teléfono, por la Embajada de Estados Unidos en Barbados. Están bien, no fueron afectados en nada por los acontecimientos en la capital, la facultad continúa dando clases, normalmente. *No existe así pretexto alguno para cualquier intervención en aquella isla por parte de los Estados Unidos, y, menos aún, por los líderes conservadores del CARICOM.*²⁰

El mensaje anterior no necesita mayores comentarios. Únicamente insistir en que es muy difícil aceptar que los ciudadanos norteamericanos se encontrasen en grave peligro. Aún así la planificación y la ejecución de la intervención militar conjunta EUA/OECS hace evidente que la finalidad de la operación *Urgent Fury* no era rescatar o evacuar nacionales sino reemplazar la estructura de poder, ocupar completamente la isla y desarticular toda oposición armada organizada. En otras palabras, se buscaba destruir un régimen que Washington y los conservadores líderes del Caribe anglófono percibían como un foco de expansionismo soviético-cubano – lo que puede ser comprensible desde la perspectiva

política pero no desde el derecho internacional. En conclusión, si bien el requisito de proteger nacionales sea uno de los argumentos más poderosos desde la perspectiva de Washington, lo cierto es que los ciudadanos estadounidenses nunca corrieron grave peligro, por tanto, es difícil aceptarlo como válido.

Otro de los requisitos inspirados en Grotius para identificar una guerra justa es confirmar si el uso de la fuerza ha sido declarada por una autoridad reconocida y competente. El Presidente Reagan desde el primer momento afirmó que la operación *Urgent Fury* nació a petición de cinco miembros de la OECS. Como se apuntó más arriba, la OECS incluía un componente de seguridad colectiva destinado a la defensa mutua contra “agresiones externas” – quiere decir, agresiones formuladas e implementadas desde fuera de la subregión (Artículo 8 del Tratado de la OECS). Además las decisiones de dicho organismo deberían ser tomadas por unanimidad, lo que no sucedió puesto que Granada – con poder de veto – no fue invitada a las reuniones de Bridgetown y Port-of-Spain, donde se tomó la decisión de solicitar el apoyo militar de Estados Unidos, Jamaica y Barbados para intervenir colectivamente en la isla. En ese sentido, existe un claro indicio de vicio de forma. Más preocupante aún es constatar que la OECS ni siquiera había sido registrada en la ONU como un organismo regional reconocido. Por lo tanto, habría un vicio de fondo en la competencia y representatividad legal que la OECS tendría para tomar tan grave decisión.

Adicionalmente, es muy difícil aceptar los argumentos de intervención humanitaria para defender los derechos humanos o restaurar la ley y el orden. Tradicionalmente los países del mundo en desarrollo se han negado a reconocer la validez jurídica de tales argumentos en virtud de la potencial interferencia en sus asuntos internos que dichas medidas suponen en la mayoría de los casos. Si bien, entre el 19 y el 25 de octubre de 1983, Granada sufría de inestabilidad política, parece evidente que no existían actos extremadamente graves que atentaran contra la ética y la moral de la humanidad y que justificasen una intervención colectiva. Además, la información disponible sugiere que los problemas de ley y orden tendían a normalizarse. En ese sentido se pronunció, pocas horas antes de la intervención militar, la Embajada brasileña en Kingston, al informar a Itamaraty que:

cuando fue suspendido el toque de recoger por 24 horas en Granada, las actividades normales de la isla fueron retomadas, sin que hubiese conflicto alguno. Solo las escuelas permanecerán cerradas por una semana más y el toque de recoger paso a ser nocturno, de las 23 horas a las 5 horas de la mañana. El nuevo gobierno de la isla ha emitido proclamaciones, apuntando el peligro de intervención extranjera y convocando al pueblo a unirse y ayudar en la defensa de la isla [...] con ánimo aparentemente conciliador [...] el nuevo dirigente militar de Granada [General Hudson Austin] ya anunció que pretende instalar en breves días un gabinete totalmente civil, que represente todas

las corrientes de opinión de la isla, así como tomar medidas que favorezcan la libre empresa y las inversiones extranjeras necesarias para el desarrollo de la isla.²¹

A pesar de no hablar de elecciones anticipadas, de retorno al orden constitucional o de ruptura de sus vínculos con el bloque socialista, parece evidente que Granada no se preparaba para atacar las islas vecinas o se encontraba en situación de guerra civil. Al contrario, habían buenas perspectivas de retornar a una gobernabilidad que, si bien no era una democracia representativa occidental, al menos aseguraba los derechos fundamentales de sus ciudadanos y la continuidad de las instituciones fundamentales de la sociedad. En síntesis, la OECS no era una autoridad reconocida ni competente para solicitar una intervención militar colectiva contra uno de sus miembros activos. Paralelamente, la evidencia documental tampoco sugiere que el gobierno militar de Granada estuviese cometiendo sistemáticas y groseras violaciones a los derechos humanos de sus ciudadanos. Al contrario, la tendencia dominante – reconocida por diplomáticos brasileños acreditados en países de la región – apuntaba hacia la normalización de la situación interna de la isla. En consecuencia, justificar la invasión de Granada desde la perspectiva de la intervención humanitaria o para restaurar la ley y el orden son argumentos abusivos y claramente ilegítimos.

En relación a los requisitos de proporcionalidad entre objetivos políticos y costos humanos y materiales, primero, y la razonable posibilidad de éxito, después, la operación *Urgent Fury* habría observado las principales normas internacionales de la guerra. Al parecer la población de la isla terminó aceptando y conviviendo con la intervención militar. Conviene agregar que los combates provocaron la muerte de 71 granadinos, 18 estadounidenses y 27 cubanos. También se contabilizaron 538 heridos en ambos bandos. Los daños a la infraestructura económica y social de la isla eran recuperables. Los costos financieros fueron relativamente bajos. Los ciudadanos extranjeros, particularmente los trabajadores cubanos y los estudiantes estadounidenses, fueron repatriados sin mayores incidentes. En el mediano plazo, la isla retornó al orden constitucional. Por tanto, desde la perspectiva del equilibrio y proporcionalidad, la intervención militar puede considerarse como adecuada y correcta.

En la evaluación general parece evidente que la intervención militar conjunta EUA/OECS careció de fundamentos legales sólidos. En palabras del Embajador brasileño en Trinidad y Tobago, Amaury Bier, “Los fundamentos jurídicos invocados para la intervención me parecen enteramente irrelevantes.”²² Las dudosas argumentaciones jurídicas fueron rechazadas en los correspondientes debates que se realizaron en las Naciones Unidas. Tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General la intervención militar directa de Washington y aliados fue desaprobada por la gran mayoría de Estados

miembros – excepto por El Salvador, Israel y los Estados del Caribe que participaron de la intervención.²³ Curiosamente, ningún miembro de la OTAN votó a favor de la Casa Blanca. Reconocidos aliados anticomunistas de Washington en América Latina y el Caribe tampoco apoyaron la acción. En consecuencia, desde la perspectiva jurídica parece claro que la invasión a Granada fue una flagrante violación al derecho internacional, en general, y al derecho internacional americano, en particular.

Desde la perspectiva de la política internacional, la guerra – como solía decir Clausewitz – es la continuación de la política por otros medios. En esa línea, las intenciones y las repercusiones de dicha acción de fuerza implican necesariamente modificaciones en la actitud y voluntad de cada uno de los actores.

En Granada las consecuencias de la intervención militar pueden resumirse en la destrucción del proceso revolucionario y la re-colonización de la isla. Durante más de un año los valores de independencia, de soberanía y de autodeterminación fueron literalmente suspendidos. Un gobierno colectivo compuesto por el Embajador de Estados Unidos (Paul Pickering), el Gobernador General (Sir Paul Scoon) y representantes militares de Jamaica y Barbados se dio la tarea de normalizar la vida cotidiana de la isla. Las Embajadas brasileñas en Port-of-Spain y Kingston informaron al Itamaraty que algunos meses después de la invasión los problemas centrales de la isla incluían: (a) el creciente malestar de la población con un gobierno extranjero que le fue impuesto, (b) los complejos problemas legales de más de 200 líderes granadinos detenidos por haber participado o simpatizado con el gobierno del NJM, (c) los programas y la infraestructura económica y social de la isla no se recuperó como era esperado. Paralelamente, los ingresos del turismo desaparecieron y las exportaciones de nuez moscada se acumularon en la zona portuaria de Saint George's. Irónicamente una de las políticas más prometedoras para reactivar la economía fue concluir con el proyecto de Bishop, esto es, el aeropuerto internacional en Point Saline. En el interludio, la isla sobrevivió con los recursos financieros ofrecidos por los Estados Unidos, el Reino Unido, y el Banco de Desarrollo del Caribe.

Naturalmente, la intervención militar en Granada también provocó importantes reacciones en la sociedad internacional, particularmente entre los vecinos de la cuenca del Caribe. De hecho, en el Caribe anglófono, el uso de la fuerza dividió al bloque puesto que Trinidad y Tobago, Guyana, Belice y Bahamas condenaron la invasión y demandaron la salida de las tropas de Estados Unidos, Jamaica, Barbados y los países de la OECS. La crisis política granadina también fue utilizada por los gobiernos conservadores para fortalecer su posición y debilitar a las organizaciones de izquierda (moderada y radical) en sus propios países y, especialmente, para reconstruir la homogeneidad ideológica de la subregión. Sobre lo último, cabe destacar que Eugenia Charles – Primer Ministro de Dominica,

Presidente de la OECS y tradicional opositora al NJM – justificó la intervención bajo el concepto de *one Caribbean region*. Este concepto implicaría que todas las islas del Caribe anglófono deberían mantener una misma matriz política, económica y sociocultural, en éste caso de obvia tendencia conservadora – en virtud de una común herencia cultural británica. También hubo importantes reacciones en Washington, La Habana, Moscú y otras capitales, siendo que la mayoría de los gobiernos y sociedades civiles condenaron la intervención militar.

Recebido em Março/2008; aprovado em Maio/2008.

Notas

* Professor doutor do Centro Universitário Unieuro, Brasília. E-mail: cdominguez_unieuro@yahoo.com.br

¹ Fred Halliday. *The Making of the Second Cold War*. 2 ed., Londres, Verso, 1986.

² GILMORE, William. "Legal and institutional aspects of the Organization of Eastern Caribbean States". *Review of International Studies*, v. 11, n° 4 (October), 1985 pp. 311-328.

³ Citado por Gilmore, "Legal and institutional aspects" [n. 2].

⁴ JONES, Ronald E. "Cuba and the English-speaking Caribbean", en BLASIER, Cole y MESA-LAGO, Carmelo (ed.). *Cuba in the World*. Pittsburg, University of Pittsburgh Press, 1979, pp. 131-145.

⁵ CASTAÑEDA, Jorge G. *Utopía Desarmada/ Intrigas, dilemas e promessas da esquerda latino-americana*. São Paulo, Cia. das Letras, 1994.

⁶ Citado por SANFORD, Gregory y VIGILANTE, Richard. *Grenada: The Untold Story*. Lanham, Madison Books, 1984.

⁷ Según JACOBS, Richard, a la sazón Embajador de Granada en Moscú, el apoyo que su país recibía de la Unión Soviética se debía a que "Cuba ha defendido fuertemente nuestra causa" (citado en Sandford y Vigilante, *Grenada* [n. 6]).

⁸ VALENTA, Jiri y VALENTA, Virginia, "Leninism in Granada", *Problems of Communism*, v. XXXIII, n° 4 (july-august), 1984, pp. 1-23. FALCOFF, Mark, "Bishop's Cuba, Castro's Grenada: Notes toward an Inner History", en WIARDA, Howard J. y FALCOFF, Mark (comp.): *The Communist Challenge in the Caribbean and Central America*, Washington, American Enterprise Institute for Public Policy Research, 1987, pp. 187-197.

⁹ VALENTA y VALENTA, "Leninism in Grenada" [n. 8].

¹⁰ Citado por SANDFORD y VIGILANTE, *Grenada* [n. 6].

¹¹ PASTOR, Robert, *Whirlpool / U.S. Foreign Policy toward Latin America and the Caribbean*. Princeton, Princeton University Press, 1992.

¹² SHERMAN, Peter. The Soviet Union and the Granada under the New Jewel Movement. *International Affairs*, v. 61, n° 4 (autumn), 1985, pp. 661-673.

¹³ Otros países relativamente importantes en la política exterior del *People's Revolutionary Government* fueron: Libia, Nicaragua, Corea del Norte y Angola. Canadá, Brasil, Venezuela y los países de la Comunidad Económica Europea mantenían discretos vínculos diplomáticos y financieros con la isla-Estado.

¹⁴ Nótese que la desconfianza de los soviéticos por Bishop se agudizó en junio de 1983, después de la visita de aquel a los Estados Unidos y debido a las tentativas de acuerdo implementadas para mejorar las relaciones diplomáticas con Washington. En palabras de Valenta y Valenta [n. 8], "Dada la tradicional paranoia soviética sobre la lealtad y ortodoxia de los aliados socialistas, el liderazgo soviético tenía suficientes razones para perder la confianza en Bishop".

¹⁵ La amenaza de aplicar la solución afgana alude al sangriento golpe militar que, en diciembre de 1979, derrocó y asesinó vilmente al presidente Hafizullah Amin y sus más cercanos colaboradores, e impuso en Kabul una elite revolucionaria más dogmática y prosoviética, comandada por Babrak Karmal.

¹⁶ GOSSELIN, Daniel P., “*Jus ad Bellum* and the 1983 Granada Invasion: the Limits of International Law”, sl., Department of National Defense (Canada), 1998, DE: <www.cfcsc.dnd.ca/irc/amsc/amsc1/016.html>, consultada el 13-10-2007.

¹⁷ “The Grenada Situation. Invasion... Legal or not”, *Sunday Guardian*, Port-of-Spain, 30.10.1983, p. 1.

¹⁸ Citado por GOSSELIN, “*Jus ad Bellum*” [n. 19].

¹⁹ Ovídio Melo a MRE, Telegrama confidencial-urgente 364, Kingston, 24.10.1983, AHMRE: 600 (B 12); *itálico* es agregado.

²⁰ Ovídio Melo a MRE, Telegrama confidencial 367, Kingston, 25.10.1983, AHMRE: 600 (B 12).

²¹ Amaury Bier a MRE, Oficio confidencial 127, Port-of-Spain, 14.11.1983, AHMRE: 600 (B 12).

²² En el Consejo de Seguridad la condena a la intervención militar directa en Granada resultó en un 11-1 (incluyendo el veto norteamericano). Entretanto, en la Asamblea General el resultado a la condena moral fue de 107 votos a favor, 9 en contra y 27 abstenciones.